

Bello, 20 de agosto del 2025

Señores
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
citacionesantioquia@icbf.gov.co
Diagonal 54 número 42B-19
Código Postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja “ME CONOCES” Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

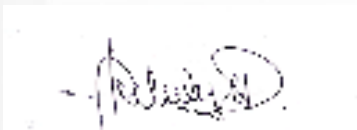
NATALY NIETO PEREZ; actuando como Comisaria Cuarta de Familia del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento de **SAMUEL ALVAREZ MARULANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número NO REPORTA, en calidad de PRESUNTO AGRESOR del NNA **JEIDY TATIANA CORREA YOTAGRI**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

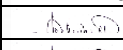
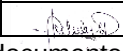
Anexo: Formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,



NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		20/08/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		20/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

1050,01

Bello, 20 de agosto del 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad:

Entidad:

Dirección:

Teléfono:

Folios Enviados:

Fotografía del NNA:

Solicitud:

Bello

Comisaria Cuarta de Familia

Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa
Bethania Barrio Zamora, en Bello, Antioquia

604 79 44 extensión 1615

Dos folios

Sin foto

Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN
SU HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado
por el Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño:

Edad del NNA:

Fecha de nacimiento:

Presunto agresor:

Fotografía del niño@:

Numero de Historia

JEIDY TATIANA CORREA YOTAGRI

14 años

01 de noviembre del 2010

SAMUEL ALVAREZ MARULANDA

Sin foto

39-2025

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 20D N°42ª-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944 extensión 1615 o al correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,



NATALY NIETO PEREZ

Comisaria Cuarta de Familia

Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		20/08/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		20/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Bello, 20 de agosto del 2025

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
COMISARIA CUARTA DE FAMILIA

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se CITA Y EMPLAZA a Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen, a **SAMUEL ALVAREZ MARULANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número NO REPORTA, en calidad de PRESUNTO AGRESOR del NNA **JEIDY TATIANA CORREA YOTAGRI**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Cuarta de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Calle 20D N°42ª-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: (604) 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, para que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado en favor del NNA **JEIDY TATIANA CORREA YOTAGRI**.

La notificación se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

Fijado el: 29 de agosto de 2025

Desfijar el: 5 de septiembre de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		20/08/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		20/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			